

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P012 Año: 2015 Secuencia: 12 Tipo de bien: Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

PARTIDA PRESUPUESTAL:		SECTOR		SUBSECTOR		CLAVE: 12	
25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio		09		01			
MEDIO DE TRANSPORTE		FECHA		DÍA		MES	
TERRESTRE		2015		20		8	
FECHAS DE ENTREGA		REQUISICIÓN NÚMERO: N/A		NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS		HOJA 1 DE 2	
21/09/2015							

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: **Bio Research Importaciones S.A. de C.V.**

DOMICILIO FISCAL: Francisco Rojas González No. 141, Col. Ermita, Del. Benito Juárez, C.P. 03590, México, Distrito Federal

RFC: BRI130731UTS Tel: (55)5243-8310 Email: tanja@bioresearchimport.com No. DE PROVEEDOR:

UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA TIPO DE PROCEDIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA: COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" LPI LPN INV AD

DESTINO FINAL: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA FUNDAMENTO LEGAL: Art. 26 fr. II, 26 Bis fr. II y 43 de la LAASP. 39 y 77 de su Reglamento

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1 ✓	Consum 002	Cajas oscuras extra-grandes para incubación de membranas de nitrocelulosa para Western Blot (WESTERN INCUBATION BOXE10). Código: L03-92997410. Marca: LICOR-BIOSCIENCES	1	Paquete de 10 cajas extra-grandes	\$ 2,893.00	\$ 2,893.00
2 ✓	Consum 050	Placa de 12 pozos con malla en el fondo para la incubación de rebanadas de tejido por flotación (Meshwell plate, 12 well) la placa se ajusta a una placa de 12 pozos convencional para cultivo de células. Código: 64700-12. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Pieza Individual	\$ 2,164.00	\$ 2,164.00
3 ✓	Consum 055	Componente 4583 resina para cortes histológicos (Tissue-Tek O.C.T.) para seccionar en criostato a temperatura de -10°C, no deja residuos, para el procesamiento de tejidos (Tissue-Tek, OCT Compound 4583) (Tissue-Tek®). Código: 62550-12. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Paquete de 12 piezas	\$ 2,824.00	\$ 2,824.00
4 ✓	Consum 062	Holder de 24 portaobjetos, para deshidratación de tejidos procesados por inmunohistoquímica (Tissue-Tek slide staining set 4465 24-slide holder w/Handle). (Tissue Tek®). Código: 62543-06. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Paquete con 6 piezas	\$ 2,767.00	\$ 2,767.00

Recebi
Ago-20-15
Director General del Instituto Nacional de Geriatria
DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO
Recebi Original
20-Ago-2015

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



SECRETARÍA DE SALUD
SAIUD

CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-PO12 Año: 2015 Secuencia: 12 Tipo de bien: Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio

SECTOR 09 SUBSECTOR 01 CLAVE: 12

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

Bio Research Importaciones S.A. de C.V.

DOMICILIO FISCAL:

Francisco Rojas González No. 141, Col. Ermita, Del. Benito Juárez, C.P. 03590, México, Distrito Federal

RFc: BR130731UT5

Tel: (55)5243-8310

Email: tania@bioresearchimport.com

No. DE PROVEEDOR:

UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

TIPO DE PROCEDIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA: COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

LPI

LPN

INV

AD

DESTINO FINAL:

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

FUNDAMENTO LEGAL

Art. 26 fr. II, 26 Bis fr. II y 43 de la LAASSP. 39 y 77 de su Reglamento

LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO

FACTURAR A:

ING120531ACS, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERONIMO LIDICE
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.

MEDIO DE TRANSPORTE

TERRESTRE

FECHAS DE ENTREGA

21/09/2015

NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

CONDICIONES DE ENTREGA:
L.A.B. INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL

FECHA			HOJA 1 DE 2
DÍA	MES	AÑO	
20	8	2015	

REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	Consum 002	Cajas oscuras extra-grandes para incubación de membranas de nitrocelulosa para Western Blot (WESTERN INCUBATION BOXE10). Código: L03-92997410. Marca: LICOR-BIOSCIENCES	1	Paquete de 10 cajas extra-grandes	\$ 2,893.00	\$ 2,893.00
2	Consum 050	Placa de 12 pozos con malla en el fondo para la incubación de rebanadas de tejido por flotación (Meshwell plate, 12 well) la placa se ajusta a una placa de 12 pozos convencional para cultivo de células. Código: 64700-12. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Pieza Individual	\$ 2,164.00	\$ 2,164.00
3	Consum 055	Componente 4583 resina para cortes histológicos (Tissue-Tek O.C.T.) para seccionar en criostato a temperatura de -10°C, no deja residuos, para el procesamiento de tejidos (Tissue-Tek. OCT Compound 4583) (Tissue-Tek®). Código: 62550-12. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Paquete de 12 piezas	\$ 2,824.00	\$ 2,824.00
4	Consum 062	Holder de 24 portaobjetos, para deshidratación de tejidos procesados por inmunohistoquímica (Tissue-Tek slide staining set 4465 24-slide holder w/Handle). (Tissue Tek®). Código: 62543-06. Marca: ELECTRON MICROSCOPY SCIENCES	1	Paquete con 6 piezas	\$ 2,767.00	\$ 2,767.00

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-PO12

Año: 2015

Secuencia: 12

Tipo de bien:

Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: Bio Research Importaciones S.A. de C.V.

DOMICILIO FISCAL: Francisco Rojas González No. 141, Col. Ermita, Del. Benito Juárez, C.P. 03590, México, Distrito Federal

FECHA			HOJA 2 DE 2
DÍA	MES	AÑO	
20	8	2015	

REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
5	Consum 063	Puntas para micropipetas Premium Plus de volumen 0.5 a 200ul para cargar geles; punta plana O.D.: 0.37mm; (83mm) longitud; (5 µl) graduación; para uso con diversas soluciones (TIPS, GEL-LOADING; FISHERBRAND; PREMIUM PLUS; MULTIFLEX; TIP: FLAT; O.D.:(0.37mm). Código: 05-408-150. Marca: FISHER.	5	Paquete con 400 puntas	\$ 1,925.00	\$ 9,625.00
6	Consum 066	Portaobjetos para microscopio superfrost plus, con carga positiva permanente, color blanco, para histología e inmunohistoquímica (Slide, microscope; Fisherbrand; superfrost plus; permanent positive change on the slide; Eliminate background staining in standard H and E stains). Código: 22-034-979. Marca: FISHER.	5	Caja con 10 piezas	\$ 15,164.00	\$ 75,820.00

Subtotal: \$ 96,093.00
 IVA: \$ 15,374.88
IMPORTE TOTAL: \$ 111,467.88 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)
 Total: \$ 111,467.88

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

1. OBJETO Y PRECIO

- 1.1 "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "el Instituto" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.
- 1.2 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".
- 1.3 La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del CONTRATO/ PEDIDO se sujetará a lo previsto en la Ley vigente aplicable, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 2.1 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el **10%** del valor del contrato/pedido (sin considerar el IVA), a favor del Instituto Nacional de Geriatria, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

3. PENAS CONVENCIONALES

- 3.1 En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El caso podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Geriatria. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

4. DEDUCCIONES

- 4.1 En el supuesto que "el Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos presenten deficiencia conforme a las características solicitadas por "El Instituto", esta realizará las deducciones correspondientes. El descuento respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "El Proveedor" dichos descuentos no excederán el % (POR CIENTO) del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP.

5. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 5.1 "El Proveedor" garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a repararlos en forma inmediata, sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2, de este contrato/pedido

6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 6.1 El original de la remisión, deberá contener sello de "el Instituto" y firma de la Unidad Administrativa que corresponda, con el número de alta correspondiente.
- 6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.
- 6.3 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.
- 6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.
- 6.3 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

7. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

- 7.1 "El Instituto" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes.
- 7.2 En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "el Instituto" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en el contrato/pedido.

8. DE LA FACTURACIÓN

- 8.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y clar claramente el número del mismo.

9. DEL PAGO

- 9.1 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requerida, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de "el Instituto".
- 9.2 El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO / PEDIDO

- 10.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "el Instituto" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.

11. LUGAR DE ENTREGA

- 11.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/ PEDIDO

- 12.1 Si la documentación presentada resulta falsa.
- 12.2 Si "el Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.
- 12.3 Si el proveedor no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido.
- 12.4 Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados.
- 12.5 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.
- 12.6 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido.

13. RESCISIÓN

- 13.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.

14. PRORROGA

- 14.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
- 14.2 "El Instituto" podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

PARTIDA PRESUPUESTAL	25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
IMPORTE	\$ 111,467.88

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/ PEDIDO DE ADQUISICION

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Urbano Leyva Martínez

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:

Escritura 34, 193 del 31/07/2013 expedida por el Corredor Público No. 3 del Estado de México, en donde se le otorgan Poderes para Actos de Administración

TELEFONO (S) Tel: (55)5243-8310

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	8	2015

OBSERVACIONES

ESPECIFICACIONES DE MANEJO:

Material frágil, manejo a temperatura ambiente.

ENTREGA DE BIENES:

La entrega de los bienes por parte del proveedor será mediante REMISIONES y deberán tener la misma descripción del Pedido.
Las remisiones deberán contener el Nombre y la Firma de las personas que reciben debiendo ser estas tanto del almacén como de la Dirección de Investigación, además de la fecha en la que se recibe el bien.
La empresa deberá entregar las Remisiones ORIGINALES al Instituto.